



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 7 de diciembre del 2005  
No. 112

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NUMERO 188.- CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA AL DOCTOR EN DERECHO LEOBARDO MIGUEL MARTINEZ SORIA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 9 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2006.

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

### SUMARIO:

ACUERDO DE LA H. "LV" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, CON EL QUE TUVO A BIEN DESIGNAR Y SUSTITUIR AL PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIAL PARA CONMEMORAR EL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LICENCIADO BENITO PABLO JUAREZ GARCIA Y SE MODIFICA EN LA PARTE RELATIVA, EL ACUERDO EXPEDIDO POR LA "LV" LEGISLATURA, EN SESION CELEBRADA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2004.

ACUERDO DE LA H. "LV" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, CON EL QUE TUVO A BIEN INTEGRAR UNA COMISION ESPECIAL RELACIONADA CON ACTUACION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.

**"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"**

SECCION TERCERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

### DECRETO NUMERO 188

LA H. "LV" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO  
DECRETA:

**ARTICULO UNICO.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII, y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 63 fracción XXX y 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se aprueba la licencia

acordada por el Consejo de la Judicatura, en favor del Doctor en Derecho Leobardo Miguel Martínez Soria, para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, por el periodo comprendido del 9 al 31 de enero del año 2006.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno"

**SEGUNDO.-** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, al primer día del mes de diciembre del año dos mil cinco.- Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente.- C. Rogelio Velázquez Vieyra.- Diputados Secretarios.- C. Raúl Talavera López.- C. Rogelio Muñoz Serna.- C. Armando Pérez Soria.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 7 de diciembre del 2005.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO**

**ENRIQUE PEÑA NIETO**  
(RUBRICA).

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**VICTOR HUMBERTO BENITEZ TREVIÑO**  
(RUBRICA).

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

LA H. "LV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 57 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y 38 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

### ACUERDO

**ARTICULO UNICO.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 fracción I, 77 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 13, 25 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se designa y sustituye al Presidente de la Comisión Especial para Conmemorar el Bicentenario del Natalicio del Licenciado Benito Pablo Juárez García y se modifica en la parte relativa, el Acuerdo expedido por la "LV" Legislatura, en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2004, conforme el tenor siguiente:

<b>PRESIDENTE:</b>	Dip. Felipe Ruiz Flores.
<b>VICEPRESIDENTE:</b>	Dip. Juan Rodolfo Sánchez Gómez.
<b>SECRETARIO:</b>	Dip. Javier Rivera Escalona.
<b>MIEMBRO:</b>	Dip. Francisco Javier Viejo Plancarte.
<b>MIEMBRO:</b>	Dip. Francisco Flores Morales.
<b>MIEMBRO:</b>	Dip. Gildardo González Bautista.
<b>MIEMBRO:</b>	Dip. Luis Maya Doro.
<b>MIEMBRO:</b>	Dip. Ildfonso Cándido Velasco.
<b>MIEMBRO:</b>	Dip. Felipe Valdez Portocarrero.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, al primer día del mes de diciembre del año dos mil cinco.

### DIPUTADOS SECRETARIOS

C. RAUL TALAVERA LOPEZ  
(RUBRICA).

C. ROGELIO MUÑOZ SERNA  
(RUBRICA).

C. ARMANDO PEREZ SORIA  
(RUBRICA).

**LA H. "LV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 57 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y 38 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**UNICO.-** Con fundamento en lo establecido en los artículos 62 fracción II, 68, 74 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se integra una Comisión Especial relacionada con actuación del Presidente Municipal de Valle de Chalco Solidaridad, formada por:

- Dip. Conrado Hernández Rodríguez
- Dip. J. Jesús Morales Gil
- Dip. Víctor Javier Sosa Muñiz
- Dip. María Cristina Moctezuma Lule
- Dip. José Francisco Barragán Pacheco
- Dip. Felipe Valdez Portocarrero

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, al primer día del mes de diciembre del año dos mil cinco.

**DIPUTADOS SECRETARIOS**

**C. RAUL TALAVERA LOPEZ  
(RUBRICA).**

**C. ROGELIO MUÑOZ SERNA  
(RUBRICA).**

**C. ARMANDO PEREZ SORIA  
(RUBRICA).**